



Nota de Prensa N° 953/OCII/DP/2020

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: DIRESA PASCO DEBE MEJORAR ARTICULACIÓN PARA RECOJO OPORTUNO DE CADÁVERES COVID-19

- ***Ante caso ocurrido en distrito de Chaupimarca, se recuerda que recojo en casos sospechosos de COVID-19 debe ser inmediato.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Pasco demandó a la Dirección Regional de Salud (Diresa) mejorar sus niveles de articulación con las diversas instituciones comprometidas en las labores de recojo de cadáveres, a fin de que se pueda cumplir con esta tarea de manera inmediata, especialmente en los casos de personas sospechosas de haber fallecido por causa del COVID-19.

Este requerimiento surge tras los hechos ocurridos la noche del último lunes, en que la Defensoría del Pueblo cumplió el rol de coordinación con distintas entidades como la Red de Salud, la Dirección de Salud Ambiental y el Serenazgo, ante el hallazgo del cuerpo sin vida de un hombre de 68 años, aparente víctima del COVID-19, dentro del inmueble en el que vivía, en el distrito de Chaupimarca.

Tras reportarse el hallazgo, personal de la Oficina Defensorial de Pasco se comunicó con la Diresa para que disponga las coordinaciones necesarias para el recojo inmediato del cadáver, cuyas causas de muerte serían desconocidas.

Sin embargo, ante la falta oportuna de coordinaciones, el levantamiento del cuerpo se realizó recién el martes al mediodía, casi 17 horas después de reportarse su hallazgo, pese a que las normas dictadas durante la emergencia sanitaria establecen que esta tarea debe ser inmediata y bajo ciertos protocolos, para evitar la propagación del virus.

Cabe señalar que, durante el estado de emergencia sanitaria, las labores de levantamiento de cadáveres en casos sospechosos de COVID-19 recaen inicialmente sobre la autoridad sanitaria de cada región, que tiene a su cargo un equipo humanitario de recojo de cadáveres con todos los implementos necesarios para esta labor. Además, esta entidad es la encargada de coordinar con las diversas instituciones, a fin de que se pueda proceder al diagnóstico de la causa de muerte y su posterior inhumación de manera inmediata.

Pasco, 23 de septiembre de 2020